



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0002562022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 12 0 SEP 2022

## VISTO:

El Memorando N° 950-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 20 de Setiembre del 2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a partir del 21 de Setiembre del 2022 y mientras dure la ausencia del Titular; en razón a que el responsable de dicha Unidad Orgánica, viajará a la ciudad de Madre de Dios, por Comisión de Servicios, a fin de asistir a una Pasantía de Trabajo organizada por el Gobernador Regional de Madre de Dios; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a partir del 21 de Setiembre del 2022 y mientras dure la ausencia del Titular; en razón a que el responsable de dicha Unidad Orgánica, viajará a la ciudad de Madre de Dios, por Comisión de Servicios, a fin de asistir a una Pasantía de Trabajo organizada por el Gobernador Regional de Madre de Dios; por lo que, se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

con. Wilmer Juan Benites Porras  
GERENTE GENERAL REGIONAL